



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE MARZO 2023**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	70.431.805.882	70.431.805.882	9.442.653.397	13 %	7.114.597.355	2.328.056.042
1		Administración Ejecutiva	5.948.096.265	5.948.096.265	1.532.722.914	26 %	1.417.447.725	115.275.189
10	01	Recursos del Tesoro	5.938.096.265	5.938.096.265	1.532.722.914	26 %	1.417.447.725	115.275.189
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	717.043.291	717.043.291	208.085.318	29 %	154.085.318	54.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	717.043.291	717.043.291	208.085.318	29 %	154.085.318	54.000.000
3		Provisión de Almuerzo Escolar	17.370.562.642	17.370.562.642	1.394.733.208	8 %	1.388.358.079	6.375.129
10	01	Recursos del Tesoro	12.730.563.180	12.730.563.180	1.352.733.396	11 %	1.346.358.267	6.375.129
30	03	FONACIDE	4.000.000.000	4.000.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	119.999.462	119.999.462	41.999.812	35 %	41.999.812	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	520.000.000	520.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	6.410.118.808	6.410.118.808	31.380.000	0,49 %	31.380.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.673.718.868	5.673.718.868	31.380.000	1 %	31.380.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	199.970.530	199.970.530	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	176.429.410	176.429.410	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
5		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	5.737.359.152	5.737.359.152	174.785.131	3 %	174.785.131	0
10	01	Recursos del Tesoro	85.000.000	85.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	5.000.000.000	5.000.000.000	40.000.000	1 %	40.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	395.589.523	395.589.523	91.635.131	23 %	91.635.131	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	256.769.629	256.769.629	43.150.000	17 %	43.150.000	0
6		Construcción y Mejoras de Espacios Educativos	2.725.212.825	2.725.212.825	70.347.609	3 %	70.347.609	0
10	01	Recursos del Tesoro	80.778.677	80.778.677	6.670.038	8 %	6.670.038	0
30	03	FONACIDE	1.242.569.202	1.242.569.202	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.401.864.946	1.401.864.946	63.677.571	5 %	63.677.571	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Equipamientos de Aulas y Oficinas	327.396.870	327.396.870	14.448.458	4 %	14.448.458	0
10	01	Recursos del Tesoro	39.520.000	39.520.000	12.948.458	33 %	12.948.458	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.000.000	5.000.000	1.500.000	30 %	1.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	272.876.870	272.876.870	0	0 %	0	0
8		Otorgamiento de Becas	3.053.118.880	3.053.118.880	375.380.000	12 %	84.380.000	291.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	2.036.918.880	2.036.918.880	92.880.000	5 %	51.880.000	41.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.200.000	16.200.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000.000	1.000.000.000	282.500.000	28 %	32.500.000	250.000.000
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	286.926.612	286.926.612	14.779.876	5 %	14.779.876	0
10	01	Recursos del Tesoro	276.926.612	276.926.612	14.779.876	5 %	14.779.876	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	3.667.504.191	3.667.504.191	492.286.066	13 %	483.237.905	9.048.161
10	01	Recursos del Tesoro	87.556.089	87.556.089	15.417.066	18 %	6.368.905	9.048.161
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.303.999.942	1.303.999.942	325.000.000	25 %	325.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	45.948.160	45.948.160	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.230.000.000	2.230.000.000	151.869.000	7 %	151.869.000	0
11		Servicios de Asistencia Social	2.717.875.989	2.717.875.989	340.102.000	13 %	258.252.000	81.850.000
10	01	Recursos del Tesoro	661.875.289	661.875.289	340.102.000	51 %	258.252.000	81.850.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	56.000.700	56.000.700	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0 %	0	0
13		Apoyo Económico para Comedores Comunitarios	551.701.226	551.701.226	268.000	0,05 %	268.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.701.226	4.701.226	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	532.000.000	532.000.000	268.000	0,05 %	268.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Apoyo Económico para Albergues de Adultos y Otros	58.000.000	58.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	58.000.000	58.000.000	0	0 %	0	0
15		Asistencia Técnica Integral a Microempresas y Emprendedores	2.421.064.264	2.421.064.264	870.160.000	36 %	239.610.404	630.549.596
10	01	Recursos del Tesoro	264.794.614	264.794.614	28.500.000	11 %	0	28.500.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	126.269.650	126.269.650	41.690.000	33 %	39.640.404	2.049.596
30	11	Royalties	2.030.000.000	2.030.000.000	799.970.000	39 %	199.970.000	600.000.000
16		Asistencia Técnica a Productores Agropecuarios	2.666.500.000	2.666.500.000	815.879.993	31 %	210.879.993	605.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	465.500.000	465.500.000	211.379.993	45 %	126.379.993	85.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.000.000	21.000.000	4.500.000	21 %	4.500.000	0
30	11	Royalties	2.180.000.000	2.180.000.000	600.000.000	28 %	80.000.000	520.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Construcción de Caminos de Todo Tiempo en Diversos Tramos	4.920.386.946	4.920.386.946	763.253.629	16 %	626.097.058	137.156.571
10	01	Recursos del Tesoro	342.341.649	342.341.649	206.253.629	60 %	126.097.058	80.156.571
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.302.000.000	1.302.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	115.167.678	115.167.678	57.000.000	49 %	0	57.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.000.000	5.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.155.877.619	3.155.877.619	500.000.000	16 %	500.000.000	0
18		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.887.657.960	4.887.657.960	748.965.778	15 %	707.554.857	41.410.921
10	01	Recursos del Tesoro	1.226.352.041	1.226.352.041	224.677.489	18 %	183.266.568	41.410.921
30	06	Impuesto al Valor Agregado	322.505.919	322.505.919	74.288.289	23 %	74.288.289	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	54.000.000	54.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.284.800.000	3.284.800.000	450.000.000	14 %	450.000.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
19		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	4.404.410.412	4.404.410.412	920.225.437	21 %	777.694.240	142.531.197
10	01	Recursos del Tesoro	514.614.936	514.614.936	15.082.118	3 %	11.550.921	3.531.197
30	06	Impuesto al Valor Agregado	453.131.642	453.131.642	164.135.332	36 %	31.135.332	133.000.000
30	11	Royalties	3.436.663.834	3.436.663.834	741.007.987	22 %	735.007.987	6.000.000
21		Apoyo Económico para Construir Sistemas de Agua Potable	873.810.141	873.810.141	234.066.851	27 %	192.100.000	41.966.851
10	01	Recursos del Tesoro	52.000.000	52.000.000	14.904.450	29 %	10.000.000	4.904.450
30	06	Impuesto al Valor Agregado	135.532.723	135.532.723	67.062.401	49 %	60.000.000	7.062.401
30	08	Impuesto Inmobiliario	20.000.000	20.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	666.277.418	666.277.418	152.100.000	23 %	122.100.000	30.000.000
22		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	120.000.000	120.000.000	76.393.129	64 %	76.390.129	3.000
10	01	Recursos del Tesoro	120.000.000	120.000.000	76.393.129	64 %	76.390.129	3.000

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
23		Apoyo a Proyectos para Mitigar Desastres Naturales	140.565.296	140.565.296	31.520.000	22 %	1.964.319	29.555.681
10	01	Recursos del Tesoro	140.565.296	140.565.296	31.520.000	22 %	1.964.319	29.555.681
24		Apoyo Económico para Artesanos y Gastronomía Local	416.494.112	416.494.112	332.870.000	80 %	190.536.254	142.333.746
10	01	Recursos del Tesoro	221.478.448	221.478.448	213.770.000	97 %	118.436.254	95.333.746
30	07	Canon Juegos de Azar	193.015.664	193.015.664	119.100.000	62 %	72.100.000	47.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.000.000	2.000.000	0	0 %	0	0
25		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			70.431.805.882	70.431.805.882	9.442.653.397	13 %	7.114.597.355	2.328.056.042

FUENTE MH - SIAF, al 31/03/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py